



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° **1375**  
Lima, **10 NOV 2011**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de noviembre del 2011, el Informe N° 136-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 472-2011-MML-GP/SI de la Subgerencia de Informática, solicitando la aceptación de la donación de equipos informáticos usados, valorizados en S/. 12,300.00; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en el numeral 20) del artículo 9° que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de 20 de octubre 2010 se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima";

Que, con Memorando N° 472-2011-MML-GP/SI de 14 de octubre 2011, la Subgerencia de Informática remite a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional la documentación referida a la donación de la Delegación de Voluntarios de Corea a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima de equipos a ser utilizados por dicha Subgerencia, tal y como consta en el formato Donation Certification of 1T Equipment-2011 Korea 1T Volunteers. Los equipos donados son: una (1) laptop, dos (2) proyectores, dos (2) discos externos y una (1) cámara digital, valorizados en S/. 12,300.00. Dichos bienes se encuentran físicamente en la Subgerencia de Informática;

Que, con Memorando N° 420-2011-MML-GP/SI de 14 de octubre 2011, la Subgerencia de Informática remite a la Subgerencia de Logística Corporativa la lista/detalle de los equipos informáticos para su respectivo ingreso y codificación por el almacén general, tal y como sigue:

A)

CANTIDAD	PRODUCTO	MARCA	SERIE	COSTO S/.
1	LAP TOP	TG	5021281800023	5,500.00
1	PROYECTOR	SAMSUNG	YEPYHVVB600196	2,000.00
1	DISCO EXTERNO	WD	WXM13A1U8692	900.00
<b>TOTAL</b>				<b>8,400.00</b>

B)

CANTIDAD	PRODUCTO	MARCA	SERIE	COSTO S/.
1	CAMARA DIGITAL	SAMSUNG HD	8649C908501087H	1,000.00
1	PROYECTOR	SAMSUNG	YEPYHVVB600223K	2,000.00
1	DISCO EXTERNO	WD	WXM1E31UYJOM	900.00
<b>TOTAL</b>				<b>3,900.00</b>
<b>TOTAL (A) + (B)</b>				<b>12,300.00</b>

Que, con Informe N° 136-2011/MML-GP-SCTI de 24 de octubre 2011, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional pone a consideración la siguiente documentación, que sustenta la solicitud de aceptación de la presente donación:





- Memorando N° 472-2011-MML/GP/SI de fecha 14.10.2011.
- Memorando N° 420-2011-MML/GP/SI de fecha 14.09.2011
- Relación de equipos donados por la Delegación de Voluntarios del Pais de Corea
- Formato Donation Certification of IT Equipment 2011 Korea IT Volunteers
- Acta de Recepción de fecha 26.08.2011, suscrito por el donante Representante Grupo Voluntarios de Corea Sr. Yang Cheon Young y el Subgerente de Informática, Sr. Leonardo León Infantes
- Formato Donation Certification of IT Equipment 2011 Korea IT Volunteers
- Acta de Recepción de fecha 26.08.2011, suscrito por el donante Representante Grupo Voluntarios de Corea Sr. Huang Soonbum y el Subgerente de Informática, Sr. Leonardo León Infantes
- Nota de Entrada a Almacén N°000174-2011 de fecha 30.09.2011
- Pedido Comprobante Salida N°22011005771 de fecha 30.09.2011

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 210-2011-MML-CMAEO;

**ACORDÓ:**

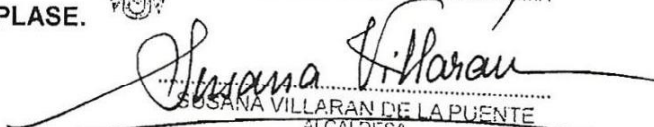
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la donación de equipos informáticos usados, consistente en una (1) laptop, dos (2) proyectores, dos (2) discos externos y una (1) cámara digital, recibidos de la Delegación de Voluntarios de Corea, valorizados en S/. 12,300.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES); que serán destinados a las actividades propias de dicha Subgerencia y estarán a disposición de las Gerencias municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima que así lo requieran.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Agradecer a la Delegación de Voluntarios de Corea, por el apoyo mostrado a través de la donación efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima – Subgerencia de Informática de la Gerencia de Planificación. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Subgerencia de Informática de la Gerencia de Planificación, coordinar con las áreas competentes, a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
SUSANA SILVA HASEMBANK  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
ALCALDESA